



Referencia: <b>2023/38F/SESJGL</b>
<b>SECRETARÍA (0139)</b>

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y QUE ES EXPEDIDO A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 27 de noviembre de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	2º Teniente Alcalde
María Server Cambra	3º Teniente Alcalde
Mª Teresa Gandía Compañ	4º Teniente Alcalde
Alba Laserna Bravo	Concejala Grupo Verdes de Europa
Paula García Sánchez	Concejala Grupo Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal Grupo Partido Popular
Encarnación Mialaret Lahiguera	Secretaria
Rocío De Ossorno De La Fuente	Vice-Interventora

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA:**

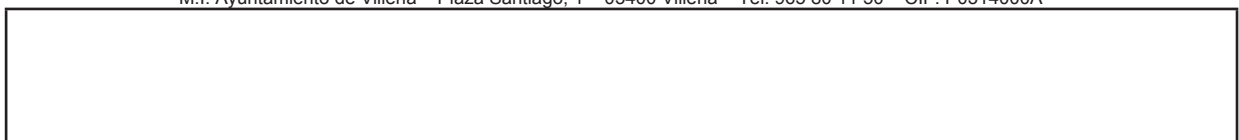
**1. SECRETARÍA.**

**Número: 2023/38F/SESJGL.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2023, el Sr. Juan José Olivares desea aclarar que en el tercer párrafo del punto n.º 6 del orden del día, sobre aprobación de las bases del proceso selectivo de Administrativos/as, se estaban refiriendo al punto de la descripción de los méritos de titulación en la fase de concurso y el Sr. Antonio López confirma que así fue.

Realizada esta aclaración, se aprueba por unanimidad de los presentes.





## 2. CONTRATACIÓN.

Número: 2023/995H.

### **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR AVOCACIÓN SOBRE DESIGNACIÓN MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LAS CALLES VERÓNICA, TELARETE, JOSÉ ZAPATER, LA LEÑA Y MAESTRO MOLTÓ.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía n.º 2507, de fecha 23 de noviembre de 2023, dictada por avocación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, por la que se resuelve lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Avocar para si el conocimiento del expediente de referencia por los motivos aludidos en la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Designar Vocal 1 en la mesa de contratación del expediente de las “Obras de Reurbanización del entorno de las calles Verónica, Telarete, José Zapater, La Leña y Maestro Moltó” a D<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Martínez.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) en la primera sesión que celebre dicho órgano.”

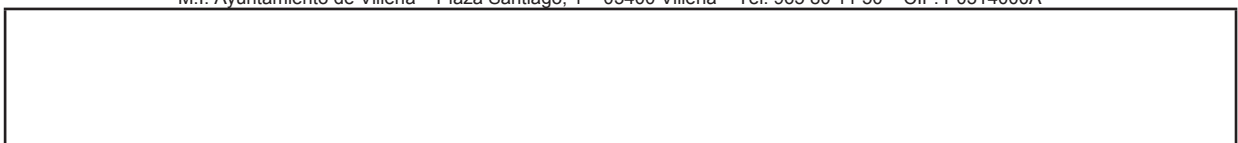
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 3. SECRETARÍA.

Número: 2022/10310Z.

### **RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.**

**Primero:** Reclamar a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (tramit. Nuria Llorens, siniestrosdgd@e-colaboradores.pelayo.com), con NIF n.º G-28031466 y domicilio en calle San Engracia n.º 67-69, 28010 de Madrid (siniestro n.º 22210973, de su referencia), la cantidad de 217,82.-euros, a la que asciende el importe de los daños ocasionados el día 23 de noviembre de 2022, sobre las 11,50 horas, a un bolardo metálico del mobiliario urbano, sito a la altura del n.º 17, de





la calle Trinidad, de Villena (Alicante), con motivo del accidente de circulación sufrido por el vehículo, marca Renault, modelo Megane Coupe, matrícula A\*\*\*\*EC, propiedad y conducido por D<sup>a</sup> Concepción Paredes Osado, con DNI n.º \*\*\*8176\*\*, y póliza de seguro n.º \*\*\*\*\*996, de la citada compañía aseguradora, para lo que se le deberá remitir el recibo de liquidación correspondiente.

**Segundo:** Notificar este acuerdo a la titular del vehículo causante de los daños, D<sup>a</sup> Concepción Paredes Osado y a su compañía aseguradora, Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, dando traslado del mismo al departamento de tesorería y al negociado de rentas y exacciones de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### 4. TESORERÍA.

Número: 2023/8921W.

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL GASTO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMA EN 2022.

**PRIMERO.-** Acogerse a la convocatoria de “*subvenciones a los Ayuntamientos de Alicante que tienen delegada la gestión y recaudación de sus tributos, con el fin de financiar parcialmente el gasto público generado por el ejercicio de sus competencias propias en relación con la prestación de los servicios de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante en 2022*”.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, para la firma de la documentación necesaria.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Suma. Gestión Tributaria.

#### 5. INDUSTRIA Y ESTABLECIMIENTOS.

Número: 2023/8942T.

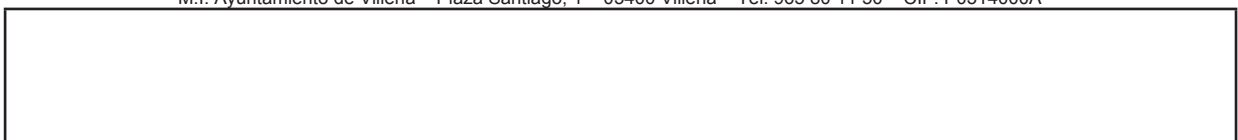
#### AUTORIZACIÓN DEL ENCENDIDO NAVIDEÑO EN PLAZA SANTIAGO EL 1 DICIEMBRE DE 2023.

**PRIMERO:** Autorizar la celebración del “Encendido Navideño” en Plaza Santiago el día 1 de diciembre de 2023, desde 16:30 h a 19:30 h.

**SEGUNDO.** Se deberán de tener en cuenta los siguientes condicionantes:

- Se ha de disponer de un extintor de CO2 apto para prevenir fuego de tipo eléctrico .
- La reproducción sonora no podrán superar los niveles de recepción externos establecidos para uso dominante residencial de 55 dBA en horario diurno (08:00 a 22:00 h), fijados según Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de las edificaciones, obras y servicios.
- Se presente certificado técnico de seguridad estructural del escenario a instalar, firmado por técnico competente.

**TERCERO.** Dar cuenta a la Policía Local y a los Servicios de Limpieza.





**CUARTO:** Notificar al concejal de Fiestas.

## **6. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.**

**Número: 2023/5165H.**

### **SOLICITUD PREVIA DE ADHESIÓN AL EJERCICIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA Y LA GENERALITAT DEL PLAN EDIFICANT - CEIP LA CELADA.**

**PRIMERO.-** Solicitar la adhesión previa al ejercicio de delegación de competencias de la Generalitat por parte del Ayuntamiento de Villena, en el marco del Decreto Ley 5/2017 de 20 de octubre del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, para la actuación de REFORMA DEL CEIP LA CELADA.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al equipo directivo del C.E.I.P. LA CELADA.

## **7. MUSEOS MUNICIPALES.**

**Número: 2023/7626H.**

### **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA CABINA N.º 20 DE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA VAY.**

**Primero.-** Aceptar la donación de la cabina n.º 20 del Chicharra, para que forme parte de los fondos municipales depositados en el Museo de Villena.

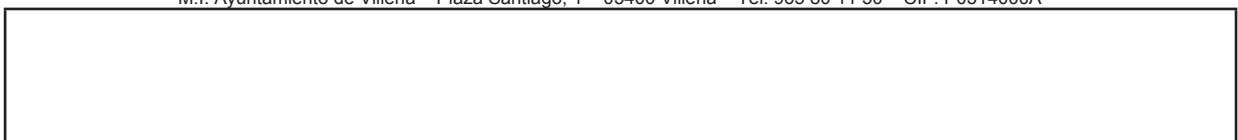
**Segundo.-** Agradecer la donación a los propietarios de la pieza, Julio Guillén Domene, Juan María Milán Orgilés, Jerónimo Lázaro Milán y Gabriel Sarrió González.

## **8. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No existen asuntos para tratar por despacho extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 28 de noviembre de 2023 a las 14:50:39

Firmado electrónicamente por  
El Alcalde-Presidente,  
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO  
el 29 de noviembre de 2023